



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CIRCULAR

No. CR-20200058

Bogotá, D.C., 08/04/2020

PARA: CENTROS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN MARÍTIMA

ASUNTO: Actualización de la Circular DIMAR No. 29201407706 MD-DIMAR – SUBMERC expedida el 04/12/2014 - Control sobre programas de formación y/o cursos de capacitación marítima

Información General

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que señala el Decreto 2324 de 1984 y los reglamentos que se expiden para promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

Con la promulgación del Decreto Ley 2324 de 1984 se reorganizó la Dirección General Marítima – DIMAR, consignando dentro de las funciones y atribuciones, numeral 12 del Artículo 5º, el asesorar al Gobierno en la regulación y control de los centros de formación, capacitación y entrenamiento de la gente de mar, sus planes y programas e inscribir y expedir las licencias profesionales a sus egresados.

En concordancia con las prescripciones consignadas en el artículo 132 del Decreto 2324 de 1984, la Dirección General Marítima determina los requisitos para inscribir y otorgar licencia a las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas.

En cuanto hace referencia a los compromisos internacionales sobre temas relacionados con Gente de mar, Colombia adhirió al Convenio Internacional para la Formación, Titulación y Guardia de la Gente de mar – STCW/78 mediante Ley 35 de 1981. La Dirección General Marítima debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar – STCW/78 enmendado.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-022-V0



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Las auditorías a diferentes Centros de Formación y/o Capacitación ha puesto de manifiesto la necesidad de que dentro del sistema de gestión de la calidad Dirección General Marítima y el adoptado por los Centros de Formación y/o Capacitación marítima, los programas de formación y/o cursos de capacitación marítima autorizados puedan ser verificados posibilitando determinar, en forma fehaciente, que los obrantes en los Centros son coincidentes con los que la Autoridad competente ha evaluado y aprobado conforme el marco normativo nacional y los lineamientos del Convenio de Formación enmendado.

Información Particular

La Resolución No. 102 DIMAR-2012 por la cual se establecen los requisitos para el reconocimiento de los Centros de Capacitación y Entrenamiento de la gente de mar y sus programas de estudios y prácticas, artículo 1°, numeral 2., establece que los Centros de Formación y/o Capacitación marítima deben remitir una copia de los programas de estudio completamente desarrollados que incluyan al menos lo siguiente: intensidad horaria de enseñanza teórica y práctica, tópicos que desarrollará el curso, requisitos de entrada de los participantes, número máximo de participantes, descripción del programa detallado.

Adicionalmente, en sus actos administrativos de reconocimiento, artículo 2°, se hace énfasis en que cada Centro de Formación y/o Capacitación debe responder por el estricto cumplimiento de los temas y de la asistencia del personal, de acuerdo con los programas presentados y autorizados por la Dirección General Marítima. Que se debe solicitar aprobación a la Dirección General Marítima para la introducción de cualquier modificación a los programas académicos autorizados y para el ingreso de nuevos instructores.

Mediante Circular DIMAR No. CR-20180020, expedida el 13/02/2018, se informó a los Centros de Formación y Capacitación Marítima que desde el martes 27 de febrero/2018 se puso en operación el aplicativo informático para el control de centros de educación marítima. Este ejercicio fue complementario a lo indicado con la Circular No. 29201407764 MD-DIMAR – SUBMERC expedida el 05/12/2014, donde se confirmaba que desde el pasado 1° de junio/2015 la Autoridad Marítima Nacional había iniciado la expedición de Certificados de Suficiencia.

Toda vez que mediante la digitalización del trámite administrativo para el reconocimiento de Centros de Formación y Capacitación Marítima, la renovación de los actos administrativos o la adición o supresión de programas académicos, no requieren ya del manejo físico de documentos a través de los sistemas tradicionales de correo; se hace necesario actualizar la Circular DIMAR No. 29201407706 MD-DIMAR – SUBMERC expedida el 04/12/2014 en el siguiente sentido:

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-022-V0

Instrucciones de Coordinación

1. En adelante, una vez reconocido un Centro de Formación y Capacitación Marítima o habiéndose adicionado programas de educación marítima, mediante el acto administrativo correspondiente; se otorga un plazo de treinta (30) días calendario para remitir a la Subdirección de Marina Mercante – SUBMERC el original impreso con los programas considerados afirmativamente.
2. El original una vez firmado por el señor Subdirector de Marina Mercante en la Dirección General Marítima será devuelto al Centro de Formación y/o Capacitación marítima que lo presenta.
3. Durante sesiones de control a los Centros de Formación y/o Capacitación marítima, se exigirá que los programas de formación y cursos de capacitación estén autenticados por la Subdirección de Marina Mercante.
4. La descripción de los Programas de Formación y los Cursos de Capacitación, sean modelo OMI o no, deberá obedecer a la estructura que se muestra en el Anexo A.

Finalmente, se solicita remitir los programas y cursos en carpetas de aros, tipo Catalogo. Las hojas deben encontrarse foliadas y libres de ganchos u otros objetos. Lo anterior facilitará el proceso de digitalización de la información impresa una vez sean aprobados por el señor Subdirector de Marina Mercante.

Atentamente,



Capitán de Navío EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Subdirector Marina Mercante (E)

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 #26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-022-V0

ANEXO "A" a la Circular No. 29201407706 MD-DIMAR-SUBMERC de fecha 04/12/2014

CONTENIDO MÍNIMO DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN

COMPLETO o REFRESCO

Logo del Centro de Formación y/o Capa	<p style="text-align: center;"><i>CURSO MODELO OMI X.XX</i> <i>NOMBRE DEL CURSO MODELO</i> <i>XX Horas Académicas</i></p>
---------------------------------------	--

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

- Nombre del curso: **TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL**
- Número máximo de alumnos: **XX Personas**
- Nota mínima de aprobación: **X,X/5 Nota**
- Modalidad: **Teórico/ Práctico**

NORMATIVIDAD*:

- Internacional: **Convenio STCW 78 Enmendado – VI/1-1**
- Nacional: **Decreto 1597/88**

* Referir normatividad según se trate de navegación internacional o nacional

PERFIL DE INGRESO:

- Mayor de edad (18 años en adelante).
- Cursar y aprobar el curso de Orientación y Cultura Marítima o un curso de marinería aprobado (para aquellas personas que nunca han navegado).

RECURSOS LOCATIVOS, DIDÁCTICOS Y AYUDAS:

- Aula de clases dotada de tablero y marcadores.
- Ayudas audiovisuales, computador, video beam.
- Maquetas, películas, planos y diagrama.
- Dotación y equipo de botes y balsas salvavidas.

PERFIL DEL INSTRUCTOR(ES)

- Instructores Principales:

Oficial de la Marina Mercante de Cubierta y Maquinas/Oficiales Navales Superficie e Ingenieros (con experiencia en el área). En posesión del curso modelo OMI X.XX

- Instructor Auxiliar:

Suboficial naval o Tecnólogo en el grado de S1 en adelante en las especialidades de Contramaestre o Navegación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación final de este curso está determinada por los siguientes criterios:

- Evaluación de conocimientos (escrito): 40%
- Practicas (de acuerdo con el PTC-1) : 60%

PROPÓSITO:

El Convenio Internacional STCW-78 Enmendado, establece que la gente de mar empleado o contratado a bordo de los buque en la calidad que sea, como parte de la dotación del buque la cual realizara tareas de seguridad o prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque , antes de que se le asigne un rol, deberá antes recibir una capacitación de **TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL** como se especifica en la Sección VI/1-1 según la planificación curricular de la enmienda de Manila al Código de Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar (Código de Formación).

OBJETIVO GENERAL

Brindar a los alumnos los conocimientos necesarios y las herramientas suficientes para que sean capaces de reaccionar correctamente ante situaciones de emergencia abordó, conocer, identificar y distinguir todos los elementos, dispositivos de seguridad, supervivencia y reaccionar en forma correcta para salvaguardar la propia vida y la de los náufragos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reaccionar en forma correcta durante situaciones de emergencia, como es el rescate de una persona caída al mar, evacuación o abandono.
- Tomar las medidas apropiadas para su supervivencia y la de los demás y usar correctamente el equipo de supervivencia.
- Describir y corregir deficiencias para prevenir situaciones de emergencias.

COMPETENCIA

Supervivencia en el mar en caso de abandono del buque.

CONTENIDO DEL CURSO:

COMPETENCIA		UNIDADES	CONTENIDOS	METODO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA	Horas Académicas	
					Teoría	Práctica
1	Supervivencia en la mar y dispositivos de uso en caso de abandono. (Continua)	<u>UNIDAD I:</u> Introducción.	Introducción sobre seguridad.	Evaluación de los resultados obtenidos en pruebas teóricas y prácticas, según el contenido de la unidad.	0,5	
		Situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describir los tipos de emergencia que pueden producirse a bordo abordajes, incendios, hundimientos. ✓ Enumerar las precauciones que se toman en caso de emergencia. ✓ Identificar los medios existentes en el buque para el control de un incendio. ✓ Identificar los medios existentes a bordo en caso de hundimiento del buque. ✓ Interpretar y poner en práctica la información expuesta en el cuadro de obligaciones. 		1	1
		Conocimiento de los dispositivos de salvamento. (continua)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ubicar la distribución de los aros salvavidas en el buque. ✓ Practicar el lanzamiento de aros salvavidas al agua. ✓ Describir un chaleco salva vidas e identificar los dispositivos existentes en él. 		1	1

COMPETENCIA		UNIDADES	CONTENIDOS	METODO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA	Teoría	Práctica
1	Supervivencia en la mar y dispositivos de uso en caso de abandono. (Continua)	Conocimiento de los dispositivos de salvamento. (continua)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describir un traje de inmersión e indicar la cantidad que debe existir a bordo de los buques de pasaje y de carga. ✓ Explicar el propósito de las ayudas térmicas asignadas a los botes salvavidas no cerrados. 	Evaluación de los resultados obtenidos en pruebas teóricas y prácticas, según el contenido de la unidad.	1	1
		UNIDAD II: Identificar las embarcaciones de supervivencia y bote de rescate.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enumerar e identificar los tipos y número de botes salvavidas existentes en las naves de pasaje y de carga. ✓ Describir los tipos de balsas salvavidas y los dispositivos de puesta a flote de estas embarcaciones. ✓ Enumerar y describir los botes de rescate. 		1	1
		Procedimiento de supervivencia en mar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar los peligros a los que se expone un superviviente. ✓ Utilizar correctamente las embarcaciones de supervivencia y su equipo. ✓ Explicar la forma de alejarse del buque. ✓ Explicar las medidas que deben adoptarse para sobrevivir en el agua, fuera de los botes o balsas salvavidas. 		1	2

COMPETENCIA		UNIDADES	CONTENIDOS	METODO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA	Teoría	Práctica
1	Supervivencia en la mar y dispositivos de uso en caso de abandono. (continua)	UNIDAD II: Procedimiento en caso de evacuación.	Aplicar los procedimientos adecuados para poner a flote las embarcaciones de supervivencia, asumiendo cada miembro de la tripulación, las obligaciones asignadas y actuar en forma coordinada y en equipo, a la espera de las órdenes del Capitán.	Evaluación de los resultados obtenidos en pruebas teóricas y prácticas, según el contenido de la unidad.	0,5	1
		Conocimiento de los equipos radio eléctricos de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los procedimientos adecuados para comunicarse a través del equipo radioeléctrico de a bordo. ✓ Mantener operativo el equipo radioeléctrico, mediante la recarga de baterías. ✓ Utilizar correctamente el equipo radioeléctrico portátil, para las embarcaciones de supervivencia. ✓ Analizar el funcionamiento de las radiobalizas de localización de siniestros, RLS. ✓ Utilizar correctamente el respondedor de Radar. 		2	2
		Procedimiento de auxilio prestado por helicóptero. (continua)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Explicar las señales para comunicarse con el helicóptero. ✓ Aplicar los procedimientos para comunicarse con el helicóptero por una estación costera, si se dispone del equipo adecuado. 		1	1

COMPETENCIA		UNIDADES	CONTENIDOS	METODO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA	Teoría	Práctica
1	Supervivencia en la mar y dispositivos de uso en caso de abandono.	Procedimiento de auxilio prestado por helicóptero.	Describir los medios de evacuación desde botes y balsas salvavidas y la preparación de espacios en el buque para recoger a los siniestrados.	Evaluación de los resultados obtenidos en pruebas teóricas y prácticas, según el contenido de la unidad.	1	
		TOTAL			20 Horas	

NOMBRE Y APELLIDOS
 Representante Legal
 Centro de Formación y/o Capacitación

Subdirector de Marina Mercante
 Dirección General Marítima

NOTA: La literatura en color **ROJO** es solo una guía de la redacción que se recomienda ocupe el espacio señalado